

de Administración a los efectos de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los acuerdos a que hace referencia el punto cuarto del Orden del día de carácter extraordinario, junto con el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Acebo.—30.199.

GESAB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por el Órgano de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Llinars del Vallès, calle Porvenir, número 68, el día 28 de junio de 2006, a las dieciséis horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como el correspondiente informe de gestión.

Segundo.—Aprobación de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o solicitar su envío, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Llinars del Vallès, 22 de mayo de 2006.—Los Administradores Solidarios, Pere Sabaté García y Antoni Gené Molins.—32.363.

GESTIÓN COMERCIAL DE RECREATIVOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Maldonado, 26, 2.º izquierda en primera convocatoria el día 4 de julio de 2006 a las 20:00 horas y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, si a ello hubiera lugar, conforme a la siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, o a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Álvarez San Román.—30.882.

GESTIÓN PATRIMONIAL CEKO, S. A.

El Consejo de Administración de Gestión Patrimonial, Ceko, Sociedad Anónima, convoca a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria para el día 1 de julio de 2006, a las 10 horas, en Santurtzi, Hotel NH Palacio de Oriol, Avenida Murrieta, número 27, para deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión Social, referidos al ejercicio 2005.

Segundo.—Información sobre la marcha de la empresa.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados y depósito de cuentas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos relacionados con el punto primero del Orden del Día, así como el informe de Gestión.

Santurtzi, a 12 de mayo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, don Javier Lequerica Vidaurraza.—32.398.

GESYTAS 2005, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRUPO EURO 56, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 17 de mayo de 2006 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por Gesytas 2005, Sociedad Limitada, de Grupo Euro 56, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—Administrador Apoderado de Gesytas 2005, Sociedad Limitada, y representante persona física del Administrador único de Grupo Euro 56, Sociedad Limitada, Rafael López Hernandez.—30.337. y 3.ª 25-5-2006

GIVEISA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con los estatutos y la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Porriño, polígono industrial A Granxa rúa A parcela 1.18.05, el próximo día 29 de junio, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se comunica del derecho que asiste a los socios a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser objeto de aprobación en Junta general ordinaria.

Porriño, 22 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Fernández Giráldez.—30.986.

GLOBAL STEEL WIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en polígono industrial Polizur, Cerdanyola del Vallés (Barcelona), el día 26 de junio de 2006, a las 09,30 horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, el día 27 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales e informe de gestión relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas consolidadas y del informe de gestión del grupo de sociedades encabezado por Global Steel Wire, S. A., cerradas a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos y del Reglamento de la Junta general a la modificación del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y consecuente nueva redacción del artículo 11 de los Estatutos y del artículo 3.1 del Reglamento de la Junta general.

Cuarto.—Autorización al órgano de administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita o examinar en el domicilio social (polígono industrial Polizur, Cerdanyola del Vallés), Barcelona, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría individual y consolidada que determina el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el texto de la propuesta de acuerdos y demás documenta-

ción e informes justificativos de propuesta efectuada a la Junta.

Cerdanyola del Vallés, 22 de mayo de 2006.—Ipo Wire Holdings, S. L., P. P., Francisco Rubiralta Vilaseca.—32.463.

**GME & ASOCIADOS AUDITORES
CONSULTORES, S. L.
(Sociedad escindida)**

**AUDIISPANA, S. A.
(Sociedad beneficiaria preexistente)**

**IMPACTO INMUEBLES, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de GME & Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada, y la Junta general extraordinaria de accionistas de Audihispana, Sociedad Anónima, ambas celebradas con carácter de universal el día 28 de febrero de 2006, acordaron, por unanimidad, respectivamente, la escisión total de GME & Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada, con extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias, siendo una de ellas la ya preexistente «Audihispana, Sociedad Anónima», a la que se aportan los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión total que se dirá y la totalidad de los derechos y obligaciones que resulten de la actividad de auditoría de cuentas de la sociedad escindida a partir del día 1 de septiembre de 2005, y la segunda, «Impacto Inmuebles, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que se constituirá en el acto del otorgamiento de la escritura de escisión, a la que se aportan además de los elementos del activo y del pasivo detallados en el proyecto de escisión, el resto de activos y pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad escindida no atribuidos a Audihispana, Sociedad Anónima, y, especialmente —a título enunciativo y no limitativo—, los siguientes: (i) los de carácter y/o contenido inmobiliario, (ii) los que resulten de la actividad de auditoría de cuentas ejercida por la sociedad escindida con anterioridad al día 1 de septiembre de 2005 (con independencia del momento en que los mismos se manifiesten, ejerciten, reclamen o sean exigidos, según el caso), todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y por el órgano de administración de la sociedad beneficiaria ya preexistente, en fecha 30 de noviembre de 2005, y depositado el 1 de febrero de 2006 en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión, ya indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de Escisión y el informe emitido por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona (informe único), los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de dichas entidades.

Igualmente se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión, ya indicadas, de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona y Barcelona, 18 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de GME & Asociados Auditores Consultores, Sociedad Limitada, Alfredo Ciriaco Fernández.—El Secretario del Consejo de Administración de Audihispana, Sociedad Anónima, Donato Moreno González.—31.246. y 3.ª 25-5-2006.

**GOLMAR SISTEMAS
DE COMUNICACIÓN, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas para aprobación de fusión de sociedades

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Cornellá de Llobregat, calle Silici, n.º 13-25, polígono Famades, el próximo día 29 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Declaración en relación con las posibles modificaciones sustanciales acaecidas en el patrimonio social entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la celebración de la Junta general.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión que se corresponde con el cerrado a 31 de diciembre de 2005, último aprobado por la Junta general ordinaria, y que consta debidamente verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación del proyecto de fusión por absorción de la mercantil Golmarfin, S. A. (sociedad absorbida), por parte de Golmar Sistemas de Comunicación, S. L. (sociedad absorbente), y aprobación, en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La sociedad absorbente es Golmar Sistemas de Comunicación, S. A., domiciliada donde más arriba se indica, inscrita en el R.M. de Barcelona, al tomo 24484, folio 192, hoja número B-74936. La sociedad absorbida es Golmarfin, S. A., domiciliada en Barcelona, calle Pau Claris, n.º 139, principal segunda, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31793, folio 143, hoja número B-200705.

b) El tipo de canje se concreta en que cada una de las acciones representativas del capital de Golmarfin, S. A. (absorbida), será canjeada por 3,334674 acciones representativas del capital de Golmar Sistemas de Comunicación, S. A. (absorbente), debiendo realizar, además, los accionistas de la absorbida una compensación en dinero por un importe total de 21,44 euros que deberán aportar en metálico; todo ello en los términos que han sido indicados por el informe del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil y con el simultáneo aumento de capital que se concreta en el proyecto de fusión.

c) El procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida por acciones de la absorbente será el siguiente: Los titulares de acciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje, los títulos, resguardos provisionales o documentos que acrediten dicha titularidad en el domicilio de la absorbente en el plazo no inferior a un mes, que se fijará en la correspondiente publicación del acuerdo de fusión. Las acciones de la absorbente que no hubiesen sido atribuidas a accionistas de la absorbida por no haber acudido al canje dentro del plazo serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio de la sociedad absorbente, procediéndose conforme indica en art. 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y que consta en el proyecto de fusión.

d) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2006.

e) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2006.

f) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

g) Asimismo la operación se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda con objeto de disfrutar de neutralidad fiscal prevista en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para las fusiones, y demás disposiciones concordantes.

Cuarto.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y simultáneo al acuerdo sobre ésta, en una suma de 24.959,53 euros, mediante la creación y emisión de 4.153 nuevas acciones ordinarias de 6,01 euros de va-

lor nominal cada una (a la par con las existentes), y con prima de emisión por importe de 200.450,70 euros (que se entenderá entregada mediante el traspaso del patrimonio de la absorbida en méritos de la fusión), que serán adjudicadas íntegramente a los accionistas de dicha absorbida, Golmarfin, S. A., juntamente con las actualmente detenidas por la misma, como contraprestación de la aportación del patrimonio de ésta que quedará traspasado en bloque a favor de la absorbente en méritos de la fusión y de la aportación en metálico por 21,44 euros que deben realizar los accionistas de la absorbente, todo ello conforme se explicita en el proyecto y en el informe del experto; y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de Golmar Sistemas de Comunicación, S. L., relativo a la cifra de su capital social y número de acciones representativas del mismo.

Quinto.—Cese de los actuales Consejeros, determinación del número de componentes del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Autorización para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones y errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos y promover inscripción de acuerdos en todo cuanto sea necesario.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión; informe emitido por el experto independiente sobre dicho proyecto; informe común sobre el proyecto e informe adicional en relación con las variaciones introducidas por el experto independiente, emitidos ambos por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión; cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión, junto con el informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas en el caso de la absorbente, única obligada a auditar sus cuentas; los Balances de fusión de las sociedades participantes que se corresponden con los cerrados a 31/12/2005, con su correspondiente informe de auditoría en el caso de la absorbente, única de las participantes obligada a verificación de sus cuentas por Auditor; el texto íntegro de las modificaciones propuestas que han de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, y que afectan únicamente al art. 5.º de los mismos, junto con el informe sobre dicha modificación; los Estatutos vigentes de las dos sociedades participantes en la fusión; la relación circunstanciada, conforme a la exigencia legal, de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como Consejeros como consecuencia de la fusión.

Cornellá de Llobregat, 23 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Golarons Campos.—32.682.

**GORATU MÁQUINAS
HERRAMIENTA, S. A.**

El Administrador Único de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Lerún, 1, de Elgoibar, el día 30 de junio de 2006, a las dieciséis horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Nombramiento de auditores.

Sexto.—Información sobre la marcha de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los